

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 11 DE MAYO DE 1974

NÚM. 109

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

## Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1973

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1973, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 8 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

## Relación que se cita

Cabreros del Río.  
 Corullón.  
 Fabero.  
 Galleguillos de Campos.  
 Lucillo.  
 Palacios del Sil.  
 Puebla de Lillo.  
 Reyeró.  
 Santa María del Monte Cea.  
 Santiago Millas.  
 Valdepolo.  
 Vegacervera.  
 Villasabariego.

2723

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

## JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda,

ha dispuesto: Que el día veinticuatro del mes actual a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca Ford-Taunus, sin placas de matrícula, con motor número 1006878 y bastidor número P3KOS1006878, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 22. Dicho vehículo ha sido valorado en 49.500 pesetas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca Ford-Taunus 2º O-M-Turnier, matrícula 6071-H-92, con motor n.º EU64207 y bastidor núm. 24HA68110973 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 26.250 pesetas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca Simca TB, matrícula 4360XR75, con motor núm. 4103 832 y bastidor número 7601991, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca Alfa-Romeo Giulia Sprint-GT, sin placas de matrícula, con motor número AR-00502-08056 y bastidor número AR607253, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 33.750 pesetas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca Ford-Corxei, matrícula JL892, con motor núm. 122E49761 y bastidor número CN17EA-24787, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 6.—Un automóvil marca Citroen DS-19, con matrícula 1859AX93, con motor número 24HA91251073 (troquelado) y bastidor número 24HA91251073 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de

esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 27.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca Peugeot-204, sin placas de matrícula, con motor núm. 8845143 y bastidor núm. 88451439, depositado en Ponferrada, en los locales de D. Gabriel Alonso González, sitos en el paraje denominado Montearenas. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca Fiat 1.100, sin placas de matrícula, con motor núm. 1030001858824 y bastidor núm. 103-1729188, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca Opel-Cadett L-Super, sin placas de matrícula, con motor núm. 11-0131928 y bastidor núm. 24HA74250973 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca Ford-Taunus 17 M, matrícula BS70391 con motor núm. 635270 y bastidor número P3FC-635270, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca Ford-Escord, matrícula LA7722-ZF-75 con motor número 24HA11141273 (troquelado) y bastidor número 24HA11141273 (troquelado), depositado en Ponferrada en unos locales de D. Gabriel Alonso González, sitos en el paraje denominado Montearenas. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 12.—Una motocicleta marca Ducati "Made in Ytali", sin placas de matrícula, con motor número DM48V4325270, depositada en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 13.—700 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Simca 1.300, depositados en

el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 4.000 pesetas.

Lote n.º 14.—550 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Renault Dauphine, depositados en Ponferrada en unos locales propiedad de D. Gabriel Alonso González, sitios en el paraje denominado Montearenas. Dichos restos han sido valorados en 1.100 pesetas.

**OBSERVACIONES:** Caso de quedar desiertos los lotes números 7, 8, 9, 10 y 11, o sean los automóviles marca Peugeot-204, Fiat 1.100, Opel-Kadett, Ford-Taunus 17 M y Ford-Escord, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote como restos de desguace, sin derecho a certificado de matriculación por el precio de tasación de 2.000 pesetas, 5.000 pesetas, 5.000 pesetas, 4.000 pesetas y 3.000 pesetas respectivamente y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos, se celebrará otra nueva a continuación sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de los vehículos la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su total adjudicación al mejor postor. Esta norma será igualmente aplicable a los lotes números 13 y 14 o sea a los restos de desguace que salen a subasta por el precio de 4.000 pesetas y 1.100 pesetas respectivamente; es decir que si no fuesen adjudicados en estos precios se celebrará, respecto de ellos, otra nueva subasta sirviendo de base como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal hasta su total adjudicación. Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970 que ha derogado la Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1968, los vehículos extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; disponiendo la citada Orden que el motor, el bastidor y las partes esenciales procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

Las demás condiciones para la subasta se encuentran en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, a 8 de mayo de 1974.—El Secretario de la Junta, F. Chamorro.—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

2707 Núm. 1115.—1.034,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

### SUBASTA DE CANTERAS

Por haberse presentado reclamación contra la celebración de subasta de canteras anunciada por esta Jefatura Provincial del ICONA, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 91, de 19 de abril de 1974, por el presente se anuncia que dichas subastas quedan suspendidas temporalmente, a excepción de la correspondiente al monte núm. 429, perteneciente a Besande, denominada «Los Tumbos», de piedra de machaqueo, con un volumen mínimo de excavación al año de 20.000 m. c., que se celebrará en los términos indicados en el anuncio de referencia.

León, 9 de mayo de 1974.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

2713 Núm. 1116.—132,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Minas de León A N U N C I O

### Taller de carga de cartuchos de caza

Por la Sociedad Excopesa, S. A., ha sido presentado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, el proyecto de instalación de un taller de carga para cartuchos de caza, con emplazamiento en el paraje perteneciente al Ayuntamiento de Vegaquemada, denominado Cementerio Viejo, a más de 1.000 metros de distancia del pueblo de Lugán, de esta provincia de León.

El proyecto presentado comprende:

- Almacén de pólvora para el consumo diario, que no excederá de 25 Kgs.
- Un pabellón de amplias dimensiones, 35 x 10 m., en el que están previstos locales independientes, separados entre sí por paredes ignífugas, para la instalación de la máquina cargadora totalmente automática, para almacén de primeras materias, para embalaje y para almacén de productos terminados.
- Depósito de 25 m.<sup>3</sup> para agua.
- Subestación de transformación eléctrica de intemperie.
- Cerca metálica en todo el perímetro de las instalaciones.

La capacidad de producción será de unos 12.000 cartuchos por jornada de ocho horas, que suponen 3.600.000 cartuchos al año.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento Provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920, al

objeto de que en un plazo de treinta días, quienes se consideren perjudicados, puedan presentar sus protestas y reclamaciones en esta Delegación Provincial, calle Suero de Quiñones, número 4, León.

León, 3 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2625 Núm. 1110.—286,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente por Resolución dictada al efecto, acordó designar para formar parte del Tribunal que calificará el concurso convocado para provisión de una plaza de Capataz del Servicio de Alumbrado Público Municipal a los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de la Corporación Municipal; D. Julio Aller Pavía, Jefe de los Servicios Eléctricos; D. Pedro Merino Fernández, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial de León, y D. Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Como Vocales suplentes de dicho Tribunal, han sido designados los siguientes señores: D. Santiago Gordón Monreal, D. Fernando Ibáñez Abaigar, D. Benigno López Juárez y D. José María Ardoy Fraile.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto previene el art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 en relación con el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 6 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

2687 Núm. 1101.—209,00 ptas.

\*\*

Por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde, del día de la fecha, se ha designado para constituir el Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, a los siguientes señores:

Presidente: D. Manuel Díez Ordás, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: D. Alfredo García Fraile, en representación del Profesorado Oficial; D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de la Corporación Municipal; D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central, y D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Actuarán como Vocales suplentes D. Manuel Cabezas Esteban, en representación del Profesorado Oficial, y D. Santiago Gordón Monreal, en su calidad de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Se hace público a los efectos del art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 en relación con el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 6 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

2688 Núm. 1102.—198,00 ptas

\*\*

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinticinco del pasado mes de abril, adoptó el acuerdo por el que se aprobó el pliego de condiciones que regirá la subasta para la concesión de un espacio en el sótano del Mercado de Abastos de la Plaza del Conde, y en su consecuencia, se expone al público, por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 4 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible). 2689

#### Ayuntamiento de Sahagún

Por D. Jesús Gutiérrez Gutiérrez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad o industria de molino triturador de piensos, por el sistema de martillos, con emplazamiento en la Ronda del Ferrocarril, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 4 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2679 Núm. 1111.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carucedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de contrato de anticipo o préstamo reintegrable sin interés por la cuantía de ochocientas mil pesetas (800.000,00 pesetas), con destino a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado a Carucedo, cuyo plazo de amortización será el de diez anualidades, afectando como garantía la participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas, los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse ante este Ayuntamiento, las reclamaciones procedentes.

Carucedo, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan José Ramos. 2644

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Llamas de la Ribera, 2 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis Díez Arias. 2618

#### Ayuntamiento de Carrizo

Por este Ayuntamiento se tiene acordado el proceder al dragado del río Orbigo, en unos 700 metros de longitud por 60 de ancho, desde el puente que separa Carrizo de su barrio de Villanueva, aguas abajo, con aprovechamiento de tierras y áridos, desapareciendo los estancamientos de agua que tanto pugnan con la salud e higiene pública.

Se anuncia al público por si alguna Entidad o particular se considerara perjudicada con la ejecución de este proyecto, pueda reclamar, por escrito, en el plazo de quince días.

Carrizo, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2651

#### Ayuntamiento de Sariegos

En sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril p. pasado de 1974, se acordó por el Pleno de esta Corporación establecer las siguientes Ordenanzas que habrán de tener su vigencia en el actual ejercicio económico:

1.ª—Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y bajada de agua que no se verifiquen por canalón.

2.ª—Derechos a satisfacer por el tránsito de ganados y carruajes por la vía pública.

3.ª—Recargo sobre el impuesto de consumo de electricidad.

4.ª—Derechos y tasas del 1,50 por 100 en los ingresos brutos de la Compañía suministradora del servicio de fluido eléctrico.

Dichas Ordenanzas estarán expuestas al público por espacio de quince días en el tablero de edictos de este Ayuntamiento con el fin de ser examinadas, y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Sariegos, a 7 de mayo de 1974.—El Alcalde, S. Benigno García Calzada. 2676

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 213 de 1974 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don Alberto Quiroga Iglesias, don Carmelo Montañés Cármenes, don Manuel Llamas González, don Virgilio López López, don Francisco Díez Díez, doña Aurelia García Rascón y doña María Prieto Suárez y "Vizcaya, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros" contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León de 8 de enero de 1974 que autorizaba a don Enrique Santoveña Otero y hermanas a demoler el edificio de su propiedad sito en calle Conde Guillén, n.º 2, con vuelta a las calles República Argentina y Santiesteban y Osorio, de la ciudad de León.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. José García Aranda.

2692 Núm. 1113.—264,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/74, entre las partes que luego se dirán y en los que se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad "Sandersa Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Marcial Pastor García, mayor de edad, industrial y vecino de Gordoncillo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 119.644,18 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de don Marcial Pastor García, vecino de Gordoncillo, y con su producto pago total al ejecutante "Sandersa Industrial, S. A." de las ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2674 Núm. 1100.—330,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Uno  
de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En León, a veintitrés de

abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 28 de 1974, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D.ª María Osuna Piedra, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Getafe, calle Cataluña, núm. 50-1.º B, y contra su esposo D. Francisco Trejo Hernández, sobre reclamación de cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Distal, S. A., Industrias y Almacenes Pablos, contra D.ª María Osuna Piedra y su esposo D. Francisco Trejo Hernández, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme paguen al actor la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas más los intereses legales de dicha cantidad, desde la presentación de la demanda, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2595 Núm. 1078.—275,00 ptas.

**Anuncios particulares**

**Caja Rural Provincial**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10.958/112 y 85.276/112 de la CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2661 Núm. 1108.—66,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE CEA**

Habiendo sido aprobados por el Sindicato de Riegos y por la Junta General de esta Comunidad de Regantes, con fecha 23 de marzo y 28 de abril de 1974, respectivamente, los documentos que más adelante se indican, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan formularse contra dichos documentos las reclamaciones pertinentes.

**DOCUMENTOS QUE SE CITAN**

1.—Presupuesto y reparto de los gastos de administración durante el bienio 1973-1974.

2.—Presupuesto y reparto para obras generales del bienio 1973-1974.

Cea, a 4 de mayo de 1974.—El Presidente, Blas Conde Fernández.

2699 Núm. 1103.—143,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**CANAL DEL CERCADO**

**Poladura de la Tercia**

Se convoca a todos los usuarios y participantes de esta Comunidad a sus representantes para la Junta General ordinaria ordenada por el artículo 53 de las Ordenanzas, para el día 26 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el local de la Escuela, para tratar del siguiente orden del día.

1.º—Examen de la memoria anual de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato y su aprobación, si procede.

2.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, a 30 de abril de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Némesio Díez.

2551 Núm. 1109.—143,00 ptas.

**DISPAN, S. A.**

El Consejo de Administración de Dispán, S. A., en sesión de seis del corriente, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día treinta y uno de mayo en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en los locales de la empresa, carretera de Vilecha, s/n., de esta ciudad, y de no haber quórum, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados del ejercicio 1973.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Redacción y aprobación del acta correspondiente.

León, 7 de mayo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Cuesta Cabo.

2730 Núm. 1117.—154,00 ptas.

**L E O N**

**IMPRESA PROVINCIAL**

1974